

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Se pasa a despacho del titular el presente proceso ejecutivo promovido por el señor German Mauricio Arbeláez Álzate, en contra del señor Carlos Humberto Botero Jiménez, informándole que a través de auto No. 83 del 29 de noviembre de 2023, dentro del proceso radicado 2023-00232 se decretó el embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado en el proceso que tramita este mismo Despacho bajo el radicado 2022-00196.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal M
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación Civil N° 834

Proceso:	Ejecutivo garantía real
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Carlos Humberto Botero Jiménez
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00196 00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto por el art. 466 del C.G.P., la medida comunicada es procedente y por lo tanto SURTE EFECTOS.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 180
Fecha: 18 de diciembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a23b3fef59a0730562cbfc5becb1e3a983dffe99e089de46315d340a751564**

Documento generado en 15/12/2023 02:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>